

DE-10-2024

SOBRE CIERRE CONVOCATORIA PARA INSCRIPCION AL REGISTRO DE SUPLIDORES AUTORIZADOS DE LA DIRECCION EJECUTIVA DE LA COMISION DE FOMENTO A LA TECNIFICACION DE SISTEMA NACIONAL DE RIEGO.

CONSIDERANDO: Que, con el objetivo de cumplir con lo dispuesto en el Reglamento de Aplicación de la Política de Tecnificación Nacional de Riego, aprobado el 14 septiembre del año 2022, surge la necesidad de modificar el Reglamento al Registro de Suplidores Autorizados en fecha 30 de agosto 2023, para que aquellos suplidores que solo realizan especialidades puedan ingresar al Registro.

CONSIDERANDO: Que, la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, invito a las empresas proveedoras de tecnologías agrícolas y de especialidades el día quince 15 de febrero del año 2024 a solicitar su inscripción al Registro de Suplidores Autorizados.

CONSIDERANDO: Que, las solicitudes de inscripción son recibidas en la oficina central de TNR ubicada en la calle República del Líbano, esquina Hipólito Herrera #11, Centro de los Héroes y en la oficina Regional Norte en Valverde Mao, ubicada en la calle Benito Monción #35 (segundo nivel del local Banco Agrícola), en horario de lunes a viernes de 9:00 a.m. a 4:00 p.m.

CONSIDERANDO: Que, cumpliendo con los requisitos de recepción de expedientes, se recibió el 26 de febrero del 2024 la postulación 18 proyectos de esta cantidad quedaron 11 para la evaluación de la empresa en la forma establecida por las bases de la convocatoria pasando **CONSTFERTIL DOMINICANA S.R.L.**, como empresa especializada en instalación de sistema de riego, reservorios, y equipo de impulsión.

CONSIDERANDO: Que con la empresa **CONSTFERTIL DOMINICANA S.R.L.**, se cumplió con el proceso de evaluación legal y técnica, durante el cual se visitaron 11 proyectos ubicados en la provincia de Constanza y Monte Cristi y sus oficinas con domicilio en Constanza. El objetivo de dicha visita fue revisar la idoneidad de los proyectos presentados, su operatividad, la satisfacción de los usuarios, así como sus capacidades administrativas y operacionales para llevar a cabo trabajos y proporcionar soporte posventa.



CONSIDERANDO: Que el Reglamento del Registro de Suplidores Autorizados de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación De Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 30 de agosto del 2023, en su artículo 3, establece que el operador del Registro de Suplidores Autorizado es la Oficina de Coordinación General **FOTESIR**.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 14 de septiembre del 2022.

VISTO: El Reglamento para la Tecnificación de Riego vía Entidades Financieras, aprobado en fecha 30 de agosto de 2023.

VISTO: El Reglamento del Registro de Suplidores Autorizados de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha 30 de agosto de 2023.

VISTA: La Resolución **CE-09-2024**, de admisibilidad legal y administrativa que da Apertura y Evaluación de Convocatoria Abierta, para la inscripción al Registro De Suplidores Autorizado de TNR.

VISTO: El Reglamento de Aplicación de la Política de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, aprobado en fecha catorce (14) de septiembre del año dos mil veintidós (2022).

VISTO: El Reglamento de Registro de Suplidores Autorizados, aprobado en fecha treinta (30) de agosto del año dos mil veintitrés (2023).

Por lo anterior, el Comité Evaluador de la Dirección Ejecutiva de la Comisión de Fomento a la Tecnificación del Sistema Nacional de Riego, dicta la presente Resolución:

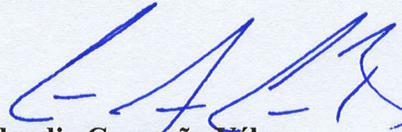
PRIMERO: Se ordena el registro y actualización de la empresa que cumplió con los requisitos técnico y legales en la Convocatoria Abierta a Inscripción al Registro de Suplidores **Autorizados** de la Comisión de Fomento a la Tecnificación de Sistema Nacional de Riego, en las siguientes clases y especialidades:


GOBIERNO DE LA
REPÚBLICA DOMINICANA
**TECNIFICACIÓN NACIONAL
DE RIEGO**

Inscription Suplidores	Categoría	Clase	Especialidad
CONSTFERTIR DOMINICANA S.R.L.,	3	B	Reservorio y equipo de impulsión

SEGUNDO: Se ordena la comunicación de la presente resolución a los postulantes y la publicación en el portal web institucional.

Dada y firmada en la ciudad de Santo Domingo, Distrito Nacional, República Dominicana a los catorce (24) días del mes de julio del año dos mil veinticuatro (2024).



Claudio Caamaño Vélez
Director Ejecutivo



Ramón Antonio Cabrera Valdez
Encargado Dpto. Jurídico



Jorge Antonio Soto Mejía
Encargado Dpto. de Operaciones



Roberto Calderón Combes
Encargado Dpto. Supervisión de Proyectos



Braulio Taylor Santana
Encargado Div. Riego